

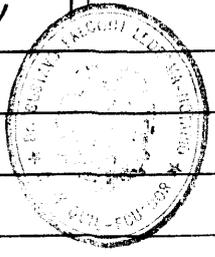
00 000

76

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
2 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
3 ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR
4 S.A. (ANDEC).-
5 Cuantia :\$ 8'800.000,00.-
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital
7 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
8 diez días del mes de Junio de mil novecientos setenta
9 y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abo-
10 gado y Notario del Cantón, comparecieron los señores: doc-
11 tor don Juan Alfredo Illingworth Baquerizo, ecuatoriano,
12 abogado, e Ingeniero Fernando Gamio Gutiérrez, chileno,
13 en sus calidades de Presidente y Gerente General, res-
14 pectivamente, de la Compañía Acerías Nacionales del Ecua-
15 dor S.A. (ANDEC), conforme lo acreditan sus nombramien-
16 tos debidamente inscritos y autorizados para este acto
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
18 sesión celebrada el diez y nueve de Diciembre de mil
19 novecientos setenta y cuatro, cuyos textos se insertan
20 al final, en legitimación de sus personerías; mayores de
21 edad, casados, domiciliados en esta ciudad, capaces para
22 contratar, a quienes conozco, de lo que doy fé y procedien-
23 do con amplia libertad y bien instruidos de la naturale-
24 za y resultados de esta escritura pública de aumento
25 de capital y reforma del Estatuto de Compañía Anónima,
26 para su otorgamiento me presentaron la minuta y documen-
27 to que copio.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en -
28 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por



D.
Gustavo Falconí L
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil



1 la que conste la de aumento de capital y reforma
2 del Estatuto de la Compañía Anónima Acerías Nacionales
3 del Ecuador S.A. (ANDEC), al tenor de las cláusulas si-
4 guientes : - P r i m e r a . - Otorgan la presente escritura
5 los suscritos doctor Juan Alfredo Illingworth Baquerizo
6 e Ingeniero Fernando Gamio Gutiérrez , Presidente y Ceren-
7 te General, respectivamente , de la Compañía Acerías Na-
8 cionales del Ecuador S.A. (ANDEC), y como tales, sus
9 representantes legales, según lo acreditan con sus nom-
10 bramientos, debidamente inscritos y autorizados para este
11 acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
12 en sesión celebrada el diez y nueve de Diciembre de
13 mil novecientos setenta y cuatro, de la cual se acompaña
14 una copia certificada, para que sea transcrita en la
15 matriz de esta escritura. - S e g u n d a . - Por la escritu-
16 ra pública celebrada ante el Notario doctor Juan de Dios
17 Morales Arauco el treinta y uno de Enero de mil novecien-
18 tos sesenta y cuatro, debidamente inscrita en el Regis-
19 tro Mercantil de este Cantón el ocho de Abril de mil
20 novecientos sesenta y cuatro y aprobada, publicada,
21 etcétera , con todas las formalidades legales, se consti-
22 tuyó la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A.
23 (ANDEC), con un capital social pagado de doce millones
24 de sucres. - T e r c e r a . - Por la escritura pública ce-
25 lebrada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales
26 Arauco el treinta de Junio de mil novecientos sesenta
27 y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
28 de este Cantón el diez y siete de Agosto de mil novecien-



Notario Público
Juan de Dios Morales Arauco



D. F.
Gustavo Falconi
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 tos sesenta y cinco, y aprobada ,publicada, etcétera ,con
2 todas las formalidades legales, se reformaron los Estatutos
3 y se aumento el capital de la Compañía Acerías
4 Nacionales del Ecuador S.A., en la suma de once millones
5 de sucres, estableciendolo , en consecuencia, en la canti-
6 dad de veinte y tres millones de sucres, totalmente pa-
7 gados.-C u a r t a.-Por escritura pública celebrada ante
8 el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte y nueve de
9 Marzo de mil novecientos sesenta y siete, debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diez
11 de Abril de mil novecientos sesenta y siete, aprobada ,
12 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se
13 reformaron los Estatutos de la Compañía Acerías Nacionales
14 del Ecuador S.A. (ANDEC).-Q u i n t a.-Por la escritura
15 publica celebrada ante el Notario doctor Gustavo Falconi
16 Ledesma, el quince de Julio de mil novecientos setenta
17 y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 de este Cantón, el trece de Agosto de mil novecientos
19 setenta y cuatro, aprobada, publicada, etcétera, con todas
20 las formalidades legales, se reformaron los Estatutos y se
21 aumento el capital de la Compañía Acerías Nacionales del Ecu-
22 dor S.A., en la suma de Seis millones de sucres, estable-
23 ciendolo, en consecuencia, en la cantidad de veinte y nueve
24 millones de sucres, totalmente pagados.-S e x t a.-La Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión
26 celebrada el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos
27 setenta y cuatro, atendiendo a la propuesta del Directorio
28 de la Compañía, en sesión celebrada el diez y nueve de Noviembre

de mil novecientos setenta y cuatro, con el voto unánime.

de todos sus accionistas, ya que en tal sesión estuvo representada la totalidad de ellos, y, por lo tanto, la totalidad del capital social pagado, resolvió aumentar dicho capital social de la Compañía en Ocho millones ochocientos mil sucres (\$8'800,000,00) más, de tal manera, que dicho capital quedó establecido en la cantidad de treinta y siete millones ochocientos mil sucres.-El aumento del capital social de la Compañía en Ocho millones ochocientos mil sucres se realiza mediante la emisión de ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y se paga en la siguiente forma: la suma de ocho millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un sucres, diez centavos, por capitalización de reservas de la Compañía, y la suma de cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres, noventa centavos, por compensación de créditos, según todo consta del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por acuerdo unánime, de todos los accionistas, y por tanto de la representación de la totalidad del capital social pagado de la Compañía.-En consecuencia, de tal aumento de capital de ocho millones ochocientos mil sucres, corresponde al accionista Compañía de Acero del Pacífico S.A. (CAP) de Chile, la cantidad de Tres millones seiscientos mil sucres, por capitalización de reservas; al accionista Adela Investment Company, de Luxemburgo, la can-



Dr.
Gustavo Faloutsch
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 tidad de dos millones setecientos mil sucres, por capi-
2 talización de reservas; al accionista Juan H. Kruger
3 S.A. Comercial, del Ecuador, la cantidad de dos millo-
4 nes doscientos mil sucres, por capitalización de reser-
5 vas; al accionista Sociedad Predial S.A., del Ecuador, la
6 cantidad de doscientos mil sucres, por capitalización
7 de reservas; al accionista Ernesto Altgelt Kruger, ecuato-
8 riano, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos
9 cincuenta y un sucres diez centavos, por capitalización
10 de reservas; y cuarenta y tres mil cuatrocientos cua-
11 renta y ocho sucres, noventa centavos, por compensación
12 de créditos, o sea un total de cien mil sucres.-S é p-
13 t i m a .-En la misma sesión de Junta General Extraordi-
14 naria de Accionistas se resolvió que los sobrantes
15 de la reserva que no han sido capitalizados y que le
16 corresponden individualmente a cada accionista, se man-
17 tengan en la Compañía en una cuenta especial a nombre
18 de cada uno de ellos, quienes se comprometieron a no
19 retirar tales sumas, pues élla sólo servirán para nue-
20 vos aumentos de capital. El detalle de las sumas que
21 corresponden a cada accionista consta de la referida
22 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.-
23 O c t a v a .-Sentados los antecedentes expuestos y cum-
24 pliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordina-
25 ria de Accionistas de Acerías Nacionales del Ecuador
26 S.A., en sesión celebrada el diez y nueve de Diciembre
27 de mil novecientos setenta y cuatro, los que suscriben,
28 a nombre y como representantes legales de la Sociedad

1 elevan a escritura pública el aumento de capital acordado y la reforma del Artículo cuarto de los Estatutos
2 Sociales de la Compañía, en los términos que constan
3 del Acta de la sesión de la Junta General Extraordi-
4 naria de Accionistas, tantas veces mencionada, que se
5 transcribirá en la matriz para que forme parte inte-
6 grante de este instrumento .-Para los efectos de esta
7 escritura, le acompañamos copia certificada de las Actas
8 de las sesiones celebradas por el Directorio y la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas, el diez y nueve
10 de Noviembre y el diez y nueve de Diciembre de mil
11 novecientos setenta y cuatro, respectivamente, los nom-
12 bramientos debidamente inscritos, que legitiman nuestra
13 personería e intervención en esta escritura y copia
14 del Acuerdo número ciento ochenta y cinco expedida por
15 el señor Director Regional del Litoral, del Ministerio
16 de Industrias, Comercio e Integración, el nueve de Ju-
17 nio de mil novecientos setenta y seis.-Agregue usted,
18 señor Notario, las demás cláusulas legales y las for-
19 malidades necesarias para la validez de esta escritura.-
20 (firmado). J.A. Illingworth B., Dr. Juan Alfredo Illingworth
21 B., Abogado. Registro número cero cincuenta y seis .-
22 (Hasta aquí la minuta).-" ACTA DE LA SESION DE DI-
23 RECTORIO DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.(ANDEC),
24 CELEBRADA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL
25 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-En la ciudad de Guayaquil,
26 el día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos
27 setenta y cuatro, a las once de la mañana, se instala
28



D.
Gustavo Falcooni
NOTARIO 5o.
Cunayquil

1 en sesión el Directorio de la Compañía Acerías Naciona-
2 les del Ecuador S.A. (ANDEC), en la oficina número tres,
3 del Séptimo piso del edificio La Internacional, ubicado
4 con frente a la calle Aguirre, signado con el número tres-
5 cientes veinte y cuatro, con la asistencia de los siguien-
6 tes Directores: señores doctor Juan Alfredo Illingworth Ba-
7 querizo, don Juan Enrique Riveros, don Werner Pellehn, In-
8 geniero Ernesto Martínez Cobo y don Luis Vélez Pontón. Con-
9 curre también el señor Ingeniero Fernando Gamio Gutiérrez,
10 Gerente General de la Compañía.-Preside la sesión el
11 doctor Juan Alfredo Illingworth /, en su calidad de Pre-
12 sidente de la Compañía y actúa como Secretario el Inge-
13 niero Fernando Gamio Gutiérrez, Gerente General de la mis-
14 ma.-Estando presentes los cinco Directores de la Compañía,
15 el señor Presidente declara instalada la sesión y ex-
16 presa que con el señor Gerente General han estimado conve-
17 niente para los intereses de la Compañía que se efectúe
18 un aumento de su capital social pagado, por emisión de
19 ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas
20 de cien mil sucres cada una y que éstas sean pagadas
21 por el sistema de capitalización de reservas, en consi-
22 deración a que la cuenta de reservas, a la fecha, es-
23 tablece un saldo de ocho millones setecientos sesenta y
24 cuatro mil doscientos cuarenta y dos sucres, cincuenta
25 y seis centavos. que al efecto se establecería el valor
26 ue corresponde a cada accionista en proporción al monto
27 de su capital actual, y se uniformarían las cifras para
28 completar el monto de una acción, pagando la diferencia

1 ya sea con la capitalización de parte de los saldos
2 que quedaron en reserva a nombre de cada accionista
3 cuando el último aumento de capital, ya por compensación
4 de créditos o por entrega en numerario, y si quedaren
5 sobrantes de la reserva que corresponde a cada uno
6 de los accionistas, éstos se acreditarán en una cuenta
7 especial a nombre del accionista, para ser utilizados
8 sólo en nuevos aumentos de capital. El señor Presi-
9 dente indica que la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas reunida el tres de Mayo de este año, al co-
11 nocer los resultados del ejercicio económico de mil nove-
12 cientos setenta y tres y resolver acreditar a las cuen-
13 tas de reserva la utilidad líquida obtenida, recomendó
14 que se la capitalizará luego de cumplir con los requi-
15 sitos estatutarios y legales. Continúa manifestando el se-
16 ñor Presidente, que somete este asunto a consideración
17 del Directorio, porque todo aumento de capital de la
18 Compañía, debe ser resuelto por una Junta General Extra-
19 ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio,
20 según el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales.-
21 Luego de intercambiar criterios, el Directorio, por una-
22 nidad de votos, resuelve proponer a la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas, que deberá reunirse al
24 efecto, el aumento del capital de la Compañía, en los
25 términos de la exposición del señor Presidente. No habien-
26 do otro asunto de que tratar, se concede receso para la
27 redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, con
28 la concurrencia de las mismas personas con las que se inició



Compañía General de
Cable y Telégrafos
Impreso



D. r.
Gustavo Falooni L
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 se da lectura a la presente Acta, la que es aprobada
2 por unanimidad y sin modificaciones, acordándose que
3 sea firmada por todos los asistentes.-Se levanta la
4 sesión a las doce y diez minutos del día.-f) J.A.
5 Illingworth B.-Presidente. f) F. Gamio G., Gerente Gene-
6 ral -Secretario.-f) J.E. Riveros. f) W. Pellehn f) E.Marti-
7 nez C.-f) L. Vélez P.-Es fiel copia de su original que
8 consta del Libro de Actas, al que me remito en caso ne-
9 cesario.-Guayaquil, Noviembre diez y nueve de mil
10 novecientos setenta y cuatro. (firmado). F. Gamio G.-
11 Ing. Fernando Gamio G., Gerente General-Secretario, "ACTA
12 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
13 LA COMPANIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)
14 CELEBRADA EL DIA JUEVES DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE
15 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-En la ciudad de
16 Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de Diciembre
17 de mil novecientos setenta y cuatro, a las cuatro y
18 treinta minutos de la tarde, se instala la sesión
19 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A., en la ofi-
21 cina número tres ,del séptimo piso, del edificio "La
22 Internacional ", ubicado con frente a la calle Aguirre
23 signada con el número trescientos veinte y cuatro, con
24 la asistencia de las siguientes personas :señor Gustavo
25 Illingworth Baquerizo, representando ciento veinte acciones
26 de cien mil sucres cada una, de propiedad de la Compañía
27 Acero del Pacifico S.A. (CAP), según carta de autori-
28 zación número ciento noventa y cuatro de dos de Di-

1 ciembre de este año; señor Werner Pellehn , represen-
2 tando setenta y tres acciones de cien mil sucres cada
3 una, de propiedad de Juan H. Kruger S.A. Comercial , en
4 su calidad de Gerente General de élla; señor Abogado Es-
5 teban Amador Rendón , representando ochenta y ocho acciones
6 de cien mil sucres cada una, de propiedad de Adela Invest-
7 ment Company , según carta de autorización de dos de Di-
8 ciembre de este año; señor Lorenzo Tous Febres Cordero
9 representando ocho acciones de cien mil sucres cada una,
10 de propiedad de la Sociedad Predial S.A. , en su calidad
11 de Presidente de élla; y, el señor Ernesto Altgelt Kruger,
12 propietario de una acción de cien mil sucres.-Concurren
13 además, los señores doctor Juan Alfredo Illingworth Ba-
14 querizo , quien en su calidad de Presidente Titular de
15 la Compañía , preside la sesión , y el Ingeniero Fernando
16 Gamio Gutiérrez , que en su caracter de Gerente General
17 de la Compañía, actúa de Secretario.-Estando representadas
18 todas las acciones que constituyen el total del capital
19 social pagado de la Compañía , y habiendo el señor Secre-
20 tario formulado la lista de asistentes , constatandola con
21 el Libro de Acciones y Accionistas, todos éllos acepta-
22 ron , por unanimidad , constituirse en Junta General, expre-
23 sando igual unanimidad para que se traten en la Junta
24 los siguientes puntos: Uno) Acordar el aumento del capital
25 social de la Compañía; Dos) Resolver la reforma del Ar-
26 tículo cuarto de los Estatutos Sociales; Tres) Autorizar
27 a los representantes legales para que otorguen la corres-
28 pondiente escritura pública de aumento de capital y re-



Dr.
Gustavo Falconi L
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 forma de Estatutos , interviniendo en todos los trámites
2 que sean necesarios al efecto, y, Cuatro) Resolver todo
3 otro asunto relacionado con los anteriores.-Habiendose
4 cumplido con lo prescrito en los artículo doscientos se-
5 tenta y tres y doscientos setenta y cuatro de la Ley de
6 Compañías, la Junta General se entiende legalmente con-
7 vocada y queda válidamente constituida para tratar y re-
8 solver sobre los asuntos que se han señalado antes, por
9 acuerdo unánime.-El señor Presidente Manifiesta a los inte-
10 grantes de la Junta, que el Directorio de la Compañía
11 en sesión celebrada el diez y nueve de Noviembre de
12 este año, accgiendo la insinuación de la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas reunida el tres de Mayo
14 de este año, resolvió proponer a la Junta General de
15 accionistas se acuerde el aumento del capital social
16 pagado de la compañía por la emisión de ochenta y
17 ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien
18 mil sucres cada una, y que éstas se paguen por el sistema
19 de capitalización de reservas, considerando que la cuenta
20 de reservas establece un saldo de ocho millones setenta
21 y cuatro mil doscientos cuarenta y dos
22 sucres, cincuenta y seis centavos, que el Directorio re-
23 solvió expresar que una vez que se establezca el valor
24 que corresponde a cada accionista, en proporción al mon-
25 to de su capital actual, para uniformar las cifras que
26 completan el valor de una acción, se utilizaría la par-
27 te necesaria de los saldos que quedaron en reserva espe-
28 cial a nombre de cada accionista en el último aumento

1 de capital , o tambien por compensación de créditos o
 2 por entrega en numerario, y que, a la vez , los saldos
 3 que pudieren quedar sobrantes de la reserva actual,
 4 y que corresponden a cada accionista, se acrediten ,co-
 5 mo en la ocasión anterior, a una cuenta especial a non-
 6 bre del accionista, para ser utilizados solamente en nue-
 7 vos aumentos de capital. Continúa el señor Presidente
 8 manifestando que, de acuerdo con los Estatutos de la Com-
 9 paña , el aumento del capital social de ella, debe ser
 10 conocido y resuelto por una Junta General Extraordinaria
 11 de Accionistas a propuesta del Directorio, y que como es-
 12 tán cumplidos los indicados requisitos, solicita al se-
 13 ñor Secretario dé lectura integrá al acta de la se-
 14 sión celebrada por el Directorio el diez y nueve de
 15 Noviembre de este año.-El señor Secretario dá lectura al
 16 acta de la sesión celebrada por el Directorio a que an-
 17 tes se ha hecho mención.-El señor Gerente General expre-
 18 sa que la cantidad de ocho millones setecientos sesen-
 19 ta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos sucres cin-
 20 cuenta y seis centavos, monto de la reserva ,debe asig-
 21 narse para un aumento de capital, y en proporción a
 22 sus acciones, en las siguientes cifras, a cada uno de
 23 los señores accionistas:.....

24	* Compañía Acero del Pacifico S.A. (CAP).	\$/ 3'626.583,13
25	Adela Investment Company	" 2'659.494,29
26	Juan H. Kruger S.A. Comercial	" 2'206.171,40
27	Sociedad Predial S.A.	" 241.772,21
28	Ernesto Altgelt Kruger	" 30.221,53



Escritura
 de
 1912

TOTAL DE LA RESERVA \$ 8'764.242,56



D. r.
Gustavo Falconi
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1

2 Luego de que los señores accionistas deliberan sobre

3 la propuesta del Directorio, y las exposiciones de los

4 señores Presidente y Gerente General, el señor Presidente

5 solicita que cada uno de los presentes indique la forma

6 en que estaría dispuesto a completar los valores ne-

7 cesarios para cubrir las diferencias que se presentan

8 para que el aumento se haga en base de acciones de

9 un valor de cien mil sucres cada una.-El señor Gustavo

10 Illingworth Baquerizo, a nombre y en representación de

11 la Compañía Acero del Pacífico S.A. (CAP), manifiesta

12 que su representada está dispuesta a suscribir y pa-

13 gar con la reserva, treinta y seis acciones de cien

14 mil sucres cada una, y que, por lo tanto, el saldo

15 sobrante de veinte y seis mil quinientos ochenta y tres

16 sucres trece centavos, se lo acredite a la cuenta es-

17 pecial de reservas en la que, en el aumento anterior

18 quedó un saldo a su favor de un mil trescientos ocho

19 sucres ochenta y ocho centavos. En esta forma el saldo

20 a favor de su representada para futuras capitalizacio-

21 nes se establece en veinte y siete mil ochocientos no-

22 venta y dos sucres un centavo.-El señor Abogado Esteban

23 Anador Rondón, representante de Adela Investment Company

24 expresa que su representada está dispuesta a suscribir

25 y pagar veinte y siete acciones de cien mil sucres cada

26 una, y que como en la reserva actual le corresponde la

27 cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y nueve

28 mil cuatrocientos noventa y cuatro sucres, veinte y nueve

1 centavos, solicita que se le agregue la reserva que

2 quedó sobrante del aumento anterior, a nombre de su

3 representada y que ascendía a cuarenta y tres mil

4 sesenta y nueve sucres sesenta y nueve centavos, con

5 lo cual el total de sus reservas sería de dos millones

6 setecientos dos mil quinientos sesenta y tres sucres

7 noventa y ocho centavos, y que al suscribir y pagar vein-

8 te y siete acciones, quedaría un sobrante a nombre

9 de su representada, para futuras capitalizaciones de dos

10 mil quinientos sesenta y tres sucres, noventa y ocho

11 centavos.- El representante de Juan H. Kruger S.A. Comer-

12 cial, señor Werner Pellehn, indica que como a su repre-

13 sentada la corresponde en la reserva anotada la canti-

14 dad de dos millones doscientos seis mil ciento setenta

15 y un sucres, cuarenta centavos, élla está resuelta a

16 suscribir y pagar con dicha reserva, veinte y dos acci-

17 nes de cien mil sucres cada una, y que el saldo de seis

18 mil ciento setenta y un sucres cuarenta centavos, se

19 lo deposite en la cuenta especial de reservas para

20 futuras capitalizaciones, agregándola al saldo que le

21 quedó pendiente en dicho anterior aumento que es de

22 veinte y siete mil ciento catorce sucres ochenta y nue-

23 ve centavos, con lo cual le quedaría un saldo para futuras

24 capitalizaciones de treinta y tres mil doscientos ochen-

25 ta y seis sucres veinte y nueve centavos.-El señor

26 Lorenzo Tous Febres Cordero, representante de la Sociedad

27 Predial S.A., indica que está dispuesto a suscribir y

28 pagar dos acciones de cien mil sucres cada una y



INSTITUTO NACIONAL
DE OIBETIM
HABANA



D. P.
Gustavo Falconi L
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

1 que con el saldo de cuarenta y un mil setecientos
 2 setenta y dos sucres veinte y un centavos que le que-
 3 daría sobrante del valor que le corresponde en la re-
 4 serva ,se abra una cuenta especial a nombre de la
 5 Compañía que representa para futuras capitalizaciones.-
 6 El señor Ernesto Altgelt Kruger indica que como en la
 7 reserva actual a él le corresponde la suma de treinta
 8 mil doscientos veinte y un sucres cincuenta y tres cen-
 9 tavos , y en el aumento anterior tuvo un sobrante que
 10 esta contabilizado a su nombre, para futuras capitali-
 11 zaciones ,y que alcanza a veinte y seis mil trescien-
 12 tos veinte y nueve sucres cincuenta y siete centavos,
 13 él con estas dos cifras y la cantidad de cuarenta y
 14 tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres noventa
 15 centavos, que solicita se la tome de la cuenta acreedo-
 16 ra que tiene él en la Compañía ,para que se efectuó
 17 este aumento por compensación de créditos ,suscribe y
 18 paga una acción de cien mil sucres.-Luego de las expa-
 19 siciones anteriores que contienen la expresión y resolu-
 20 ción de cada accionista, el señor Presidente somete a
 21 consideración de la Junta la forma en que se elevaría
 22 el capital, y solicita al señor Gerente General que resu-
 23 ma , en el cuadro que ha preparado ,todo lo anteriormente
 24 manifestado.-El señor Gerente General indica que recogiendo
 25 las expresiones de los señores accionista, el aumento
 26 de capital a resolverse sería por ocho millones ocho-
 27 cientos mil sucres, totalmente suscrito y pagado en la si-
 28 guiente forma:Compañía Acero del Pacífico S.A.(CAP),trein-

1 ta y seis acciones de cien mil sucres cada una, pagadas
2 íntegramente por capitalización de la reserva actual,
3 o sea tres millones seiscientos mil sucres y el sobran-
4 te se le abona en la cuenta para futuras capitaliza-
5 ciones; Adela Investment Company , veinte y siete accio-
6 nes de cien mil sucres cada una, pagadas íntegramente
7 por capitalización de la reserva actual de dos millones
8 seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noven-
9 ta y cuatro sucres veinte y nueve centavos y cuarenta
10 mil quinientos cinco sucres setenta y un centavos te-
11 mados del valor que le quedó sobrante de la reserva
12 del aumento anterior , o sea dos millones setecientos
13 mil sucres, y el saldo sobrante queda en la misma cuen-
14 ta ;Juan H. Kruger S.A. Comercial , veinte y dos acciones
15 de cien mil sucres cada una, pagadas íntegramente por
16 capitalización de la reserva actual, o sea dos millo-
17 nes doscientos mil sucres, y el sobrante de le abona
18 en la cuenta para futuras capitalizaciones; Sociedad Pre-
19 dial S.A., dos acciones de cien mil sucres cada una,
20 pagadas íntegramente por capitalización de la reserva
21 actual, o sea doscientos mil sucres, y el saldo sobran-
22 te se le abona en la cuenta de reservas para futuras
23 capitalizaciones ;Ernesto Altgelt Kruger , una acción de
24 cien mil sucres, pagada íntegramente por capitalización
25 de su reserva actual de treinta mil doscientos veinte
26 y un sucres cincuenta y tres centavos, del sobrante
27 del anterior aumento por veinte y seis mil trescien-
28 tos veinte y nueve sucres cincuenta y siete centavos



102
H. Inocencio F. ...
...
...
...
...



D. P.
Gustavo Falcooni L
NOTARIO 5o.
Caayaquil

1 y por compensación de créditos cuarenta y tres mil
2 cuatrocientos cuarenta y ocho sucres noventa centavos,
3 o sea ,Cien mil sucres. Total:Ocho millones ochocien-
4 tos mil sucres. En consecuencia , este aumento de capital
5 de ocho millones ochocientos mil sucres, se paga en
6 la siguiente forma:Ocho millones setecientos cincuenta
7 y seis mil quinientos cincuenta y un sucres diez centa-
8 vos por capitalización de reservas y cuarenta y tres mil
9 cuatrocientos cuarenta y ocho sucres noventa y centavos
10 por compensación de créditos.- Expresa el señor Gerente
11 General que, en consecuencia ,de lo anterior ,las cuentas
12 especiales de sobrantes de la reserva que le corres-
13 ponde individualmente a cada accionista quedará con
14 los siguientes saldos

15	Compañía Acero del Pacifico S.A. ...	\$/ 27.892,01
16	Adela Investment Company	" 2.563,98
17	Juan H. Kruger S.A. Comercial	" 33.286,29
18	Sociedad Predial S.A.	" 41.772,21
19		<u>\$/ 105.514,49</u>

20 Los señores accionistas ,por unanimidad de votos , ex-
21 presan su conformidad a la exposición del señor Gerente
22 General, lo mismo que al procedimiento a adoptarse ,
23 con el que están absolutamente de acuerdo, sin que ten-
24 gan lugar a reclamo de ninguna naturaleza por parte
25 de ellos.-El señor Presidente somete a consideración
26 y resolución de la Junta la proporción concreta que
27 fué planteada y que ha merecido el criterio favorable
28 de todos los asistentes y que se basa en la proposi-

1 ción que ha formulado el Directorio , y dispone que el
2 señor Secretario recoja la respectiva votación. Una
3 vez recogida la votación, se concluye que la Junta
4 General de Accionistas ,por unanimidad de votos, re-
5 suelva aumentar el capital social de la Compañía en
6 la cantidad de ocho millones ochocientos mil sucres,
7 mediante la emisión de ochenta y ocho nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una,
9 las cuales serán pagadas en la cantidad de ocho millo-
10 nes setecientos cincuenta y seis mil quinientos cin-
11 cuenta y un sucres diez centavos, por capitalización
12 de reservas y en la suma de cuarenta y tres mil cua-
13 trecientos cuarenta y ocho sucres noventa centavos
14 por compensación de créditos, todo con el detalle que
15 consta de las exposiciones del señor Gerente General
16 y de cada uno de los presentes , disponiendo ,igual-
17 mente ,que se acrediten a las respectivas cuentas es-
18 peciales , a nombre de cada uno de los accionistas
19 indicados , las fracciones de la reserva que no han
20 sido capitalizadas , con la resolución de que tales va-
21 lores no pueden ser retirados ,por dichos accionistas,
22 sino que servirán para nuevos aumentos de capital.-
23 En consecuencia, la Junta acuerda elevar el capital so-
24 cial pagado de la Compañía en Ocho millones ochocien-
25 tos mil sucres, estableciéndolo, por tanto, en la cifra
26 total de treinta y siete millones ochocientos mil su-
27 cres , dividido en trescientas setenta y ocho acciones
28 ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una



Acta de la Junta General de Accionistas
de la Compañía
de Sucres



D. r.
Gustavo Falconi L
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

1 y autorizar a los representantes legales de la Compa-
 2 ña para que una vez emitidas las nuevas acciones
 3 sean estas entregadas a sus propietarios.-Los accionis-
 4 tas de la compañía, por haber suscrito ellos la tota-
 5 lidad del aumento de capital acordado, renuncian a la
 6 publicación por la prensa del aviso referente a este
 7 aumento de capital, y, además ,que en los casos a que
 8 hubiere lugar ,los accionistas renuncian expresamente
 9 su derecho a cualquier diferencia en la suscripción,
 10 concediéndola en favor de aquellos que la han tomado,
 11 todo por acuerdo y con la aprobación unánime.-El señor
 12 Presidente expresa que por la resolución anteriormen-
 13 te acordada , y tal como consta en los puntos a tratarse
 14 en esta sesión ,debe procederse a la reforma del arti-
 15 culo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo primer pá-
 16 rrafo deberá decir : "el capital de la Compañía será
 17 de treinta y siete millones ochocientos mil sucres,
 18 representado por trescientas setenta y ocho acciones
 19 ordinarias y nominativas ,de un valor nominal de cien
 20 mil sucres cada una". En el segundo párrafo del mismo
 21 artículo cuarto cambiar las palabras " doscientos noven-
 22 ta " por " trescientos setenta y ocho ". En lo demás, el ar-
 23 tículo seguirá con la misma redacción actual.-En consi-
 24 deración ,las reformas del artículo cuarto de los Estatu-
 25 tos Sociales, con la redacción propuesta por el señor
 26 Presidente ,la Junta la aprueba por unanimidad de votos.-
 27 En atención a todo lo acordado en esta Junta, ella re-
 28 suelve ,además ,autorizar al señor Gerente General para

que proceda a efectuar de inmediato los movimientos

contables que deben ejecutarse en conformidad a las resoluciones adoptadas y autorizar a los señores Presi-

dente y Gerente General, amplia y suficientemente para

obtener todas las autorizaciones y para que realicen

todos los trámites conducentes a la celebración de la

correspondiente escritura de aumento de capital y re-

forma de Estatutos, para cuya suscripción quedan plena-

mente autorizados.- No habiendo otro asunto de que tratar,

el señor Presidente concede el receso necesario para

la redacción de la presente acta.-Reinstalada la sesión

con la asistencia de las mismas personas que han con-

currido a ella durante todo su desarrollo, se da lectura

a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad

y sin modificaciones.-Se levanta la sesión a las siete

y treinta minutos de la noche.- (f) J.A. Illingworth B.-

Presidente.- (f) F Gamio G., Gerente General -Secretario.-

(f) G. Illingworth B.- (f) E. Amador R.- (f) W. Pellehn .

(f) Lorenze Tous F.C.- (f) E. Altgelt K.-Es fiel copia

de su original que consta del Libro de Actas, al que

me remito en caso necesario.-Guayaquil, Diciembre veinte

y uno de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado).

F. Gamio G., Ing. Fernando Gamio G., Gerente General-Secre-

tario.-NOMBRAMIENTO.-"Andec Acerías Nacionales del Ecua-

dor S.A. Número ciento cuatro/ setenta y tres.-Guayaquil,

once de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.-

Señor doctor Juan Alfredo Illingworth Baquerizo.-Ciudad.-

Muy señor mío: Tengo el agrado de comunicar a usted



Ministerio de Fomento
SECRETARÍA
Guayaquil



D.
Gustavo Falconi L
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 y autorizar a los representantes legales de la Compa-
 2 ña para que una vez emitidas las nuevas acciones
 3 sean estas entregadas a sus propietarios.-Los accionis-
 4 tas de la compañía, por haber suscrito ellos la tota-
 5 lidad del aumento de capital acordado, renuncian a la
 6 publicación por la prensa del aviso referente a este
 7 aumento de capital, y, además ,que en los casos a que
 8 hubiere lugar ,los accionistas renuncian expresamente
 9 su derecho a cualquier diferencia en la suscripción,
 10 concediéndola en favor de aquellos que la han tomado,
 11 todo por acuerdo y con la aprobación unánime.-El señor
 12 Presidente expresa que por la resolución anteriormen-
 13 te acordada , y tal como consta en los puntos a tratarse
 14 en esta sesión ,debe procederse a la reforma del arti-
 15 culo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo primer pá-
 16 rrafo deberá decir : "el capital de la Compañía será
 17 de treinta y siete millones ochocientos mil sucres,
 18 representado por trescientas setenta y ocho acciones
 19 ordinarias y nominativas ,de un valor nominal de cien
 20 mil sucres cada una". En el segundo párrafo del mismo
 21 artículo cuarto cambiar las palabras " doscientos noven-
 22 ta " por " trescientas setenta y ocho ". En lo demás, el ar-
 23 tículo seguirá con la misma redacción actual.-En consi-
 24 deración ,las reformas del artículo cuarto de los Estatu-
 25 tos Sociales, con la redacción propuesta por el señor
 26 Presidente ,la Junta la aprueba por unanimidad de votos.-
 27 En atención a todo lo acordado en esta Junta, ella re-
 28 suelve ,además ,autorizar al señor Gerente General para

03.012



D.
 Gustavo Falconi L
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

1 a usted que el Directorio de la Compañía Acerías
 2 Nacionales del Ecuador S.A., en sesión celebrada el día
 3 treinta de Agosto del presente año, resolvió designar a
 4 usted para el cargo de Presidente de la Sociedad, por
 5 el plazo y con las atribuciones que le confieren la Ley
 6 y los Estatutos Sociales.-Muy atentamente. (firmado).-
 7 F. Gamio G.-Ing. Fernando Gamio Gutierrez, Gerente General.-
 8 Acepto el cargo de Presidente de Acerías Nacionales
 9 del Ecuador S.A. (ANDEC).-(firmado).J.A. Illingworth B.-
 10 Dr. Juan Alfredo Illingworth B.-Queda inscrito el pre-
 11 sente nombramiento de fojas trece mil trescientos vein-
 12 te y siete a trece mil trescientos veinte y ocho, nú-
 13 mero dos mil doscientos setenta y ocho del Registro
 14 Mercantil, anotado bajo el número trece mil trescientos
 15 veinte y cinco del Repertorio.-Se archivan los comproban-
 16 tes de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre
 17 diez y siete de mil novecientos setenta y tres.-Lo cer-
 18 tifico. (firmado), José Santiago Castillo Barredo, Dr. José
 19 Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad del
 20 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-NOMBRAMIENTO. ANDEC, ACE-
 21 RIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., Número ciento cinco/se-
 22 tenta y tres. Septiembre once de mil novecientos setenta
 23 y tres.-Señor Ingeniero Fernando Gamio Gutierrez, Ciudad.-
 24 Muy señor mío: Tengo el agrado de comunicar a usted que
 25 el Directorio de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUA-
 26 DOR S.A., en sesión celebrada el día treinta de Agosto
 27 del presente año, resolvió reelegir a usted para el cargo
 28 de Gerente General de la Sociedad, por el plazo y con las

1 atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos So-
2 ciales .-Muy atentamente. (firmado).J.A.Illingworth B..-
3 Dr. Juan Alfredo Illingworth B., Presidente . Acepto el
4 cargo de Gerente General de ACERIAS NACIONALES DEL ECUA-
5 DOR S.A. (ANDEC).(firmado). G. Gamio G. Ing. Fernando
6 Gamio Gutierrez ,.-Queda inscrito el presente nombramiento
7 de fojas trece mil trescientos veinte y nueve a tre-
8 ce mil trescientos treinta, número dos mil doscientos
9 setenta y nueve del Registro Mercantil, anotado bajo
10 el número trece mil trescientos veinte y seis del
11 Repertorio.-Se archivan los comprobantes de Registro
12 y Defensa Nacional .-Guayaquil, Septiembre diez y siete
13 de mil novecientos setenta y tres.-Lo certifico.-
14 (firmado). José Santiago Castillo Barredo. Dr. José San-
15 tiago Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad del
16 Cantón Guayaquil. (Hay un sello). SON COPIAS.-Queda agre-
17 gado al Registro ,formando parte de este contrato, la
18 Resolución número cero ciento ochenta y cinco, del señor
19 Director Regional del Litoral, del Ministerio de Indus-
20 trias ,Comercio e Integración , de nueve de Junio del
21 año en curso , para que su texto se inserte en los
22 testimonios que de la presente se confieran.-Por tanto
23 los contratantes aprobaron la minuta inserta; y habiendo-
24 les leído yo, el Notario, esta escritura ,en alta voz,
25 de principio a fin ,a los otorgantes , éstos la aproba-
26 ron en todas sus partes y firmen , en unidad de acto
27 y conmigo. Doy fé. (firmado). J.A. Illingworth B..-Ced#
28 09-0225.394. Ced.T.# 00786. (firmado).Fernando Gamio G..-

1 Pasaporte Chileno # 3544-73. Ced.T.# 00318o.(firmado).- GUS-

2 TAVO FALCONI L.- RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO OCHENTA

3 Y CINCO.-El Director Regional del Litoral ,del Ministerio

4 de Industrias,Comercio e Integración, Considerando :Que

5 la capitalización de las utilidades no distribuidas por

6 parte de Empresas que tengan la calidad de "extran-

7 jeras " necesita autorización del Organismo Nacional com-

8 petente tal como lo dispone el articulo trece de la De-

9 cisión número veinte y cuatro de la Comisión del Acuer-

10 do de Cartagena ;Que las utilidades capitalizadas perte-

11 necen a los accionistas o aportantes en proporción

12 a la participación que éstos tienen en el capital se-

13 cial de la Empresa ;Que la parte proporcional de las uti-

14 lidades capitalizadas , representadas por dividendos-accio-

15 nes ,que pertenecen a accionistas extranjeros,debe re-

16 gistrarse en el Banco Central del Ecuador, para los efectos

17 establecidos en la Decisión veinte y cuatro de la Comisión

18 del Acuerdo de Cartagena ;Que la Empresa extranjera Ace-

19 rías Nacionales del Ecuador S.A. ha solicitado autoriza-

20 ción para capitalizar la suma de ocho millones sete-

21 cientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y

22 un sucres, diez centavos (\$ 8'756.551,10), que corresponde

23 a utilidades sociales no distribuidas ,las mismas que

24 se encuentran debidamente comprobadas por la Intendencia

25 de Compañías de Guayaquil, tal como consta del Oficio

26 número setenta y seis -SC-Dia-cero un mil seiscientos

27 veinte y cuatro de Mayo catorce de mil novecientos

28 setenta y seis.Que por la capitalización de reservas o



D. F.

Gustavo Falconi L.
NÓTARIO 5o.
Guayaquil

1 utilidades sociales no distribuidas ,corresponde a los
2 Inversionistas extranjeros:Compañía de Acero del Pacífico
3 S.A. y Adela Investment Company dividendos -acciones
4 por las sumas de Tres millones seiscientos mil su-
5 cres (\$ 3'600.000,00) , y Dos millones setecientos mil
6 sures (\$ 2'700.000,00) , respectivamente;y, En uso de las
7 atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial número
8 seiscientos sesenta y tres, de veinte de Mayo de mil
9 novecientos setenta y seis, publicado en el Registro
10 Oficial número noventa y nueve de dos de Junio del
11 presente año.- RESUELVE : PRIMERO: Autorizar a la Compa-
12 ñía Acerías Nacionales del Ecuador S.A." empresa extran-
13 jera" en los términos del Artículo Primero de la Decisión
14 veinte y cuatro de la Comisión /del Acuerdo de Cartagena , la capitalización de utili-
15 dades sociales no distribuidas ,que ascienden a la suma
16 de ocho millones setecientos cincuenta y seis mil qui-
17 nientos cincuenta y un sures, diez centavos
18 (\$ 8'756.551.10). SEGUNDO.-Disponer que el Banco Central
19 del Eduador registre como inversión extranjera directa la
20 parte proporcional de la capitalización de la reserva que
21 pertenece a los inversionistas extranjeros, de confor-
22 midad con lo establecido en el considerando quinto de
23 esta Resolución, previa comprobación de que se han cum-
24 plido las formalidades legales necesarias para la capita-
25 lización de las utilidades sociales no distribuidas .TER-
26 CERO: Poner en conocimiento de la Intendencia de Compañías
27 de Guayaquil, del Banco Central del Ecuador ,Sucursal
28 Mayor en Guayaquil, y del interesado , la presente Resolución



Ministerio de Hacienda
y Crédito Público
Guayaquil



D. F.

Quisado Falooni L
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 para los fines legales consiguiente. Comuníquese, Dado

2 en Guayaquil, a nueve de Junio de mil novecientos

3 setenta y seis. (firmado). Econ. Xavier Neira Menendez.-

4 Hay un sello, Enmendado.-y.-todas.-Compañía.-forme.-Inte-

5 gración.-tambien.-este.-se.-sobrante.-Ocho.-desarrollo.-Que-

6 da.-sociales.-Guayaquil.-Valen. Testado.-La.-No vale Enmdado.-

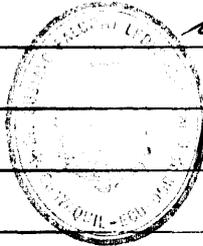
7 quedaron.-quedaría.-Entre Lineas.-veinte y cu tro de la

8 Comisión.-Valen.

10 Se otorgo ante mí; en fé de ello

11 confiero esta TERCERA COPIA que sello y firmo en la

12 misma fecha de su otorgamiento,



17 Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de

18 la Resolución No. 5.442 del Intendente de Compañías, dictada el

19 dos de Julio de mil novecientos setenta y seis, queda inscrita

20 esta escritura la que contiene el Aumento de Capital y Reforma

21 de Estatutos de la Compañía Anónima " ACERIAS N A C I O

22 N A L E S D E L E C U A D O R S . A . " (A N D E C)

23 de fojas 4.884 a 4.909, Número 386 del Registro Mercantil, Rubro

24 de Industriales y anotada bajo el número 9.717 del Repertorio.-

25 Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis.- El

26 Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 C e r -

1 t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es
2 critura a fojas 1.940; 12.666; y, 2.695 del Registro Mercantil
3 de mil novecientos sesenta i cuatro, mil novecientos sesenta i -
4 cinco y mil novecientos sesenta i siete, respectivamente; y, a
5 fojas 4.330 del Registro Mercantil - Industrial de mil novecientos
6 setenta i cuatro, al margen de las correspondientes inscripciones.
7 Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos setenta i seis.- El
8 Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una co
12 pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto
13 en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el
14 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número
15 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Julio de
16 mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



tomó nota de esta escritura a fojas 1.040; 10.066; y, 2.007

CG. 015

del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, mil
novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i siete,
respectivamente; y, a fojas 4.330 del Registro Mercantil - Indus -
trial de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de los co
rrespondientes inscripciones.- Guayaquil, cinco de Julio de mil
novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

RODOLFO NESTOR MIGUEL ALQUIVAR MORENO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una co
pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el
22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Julio de
mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

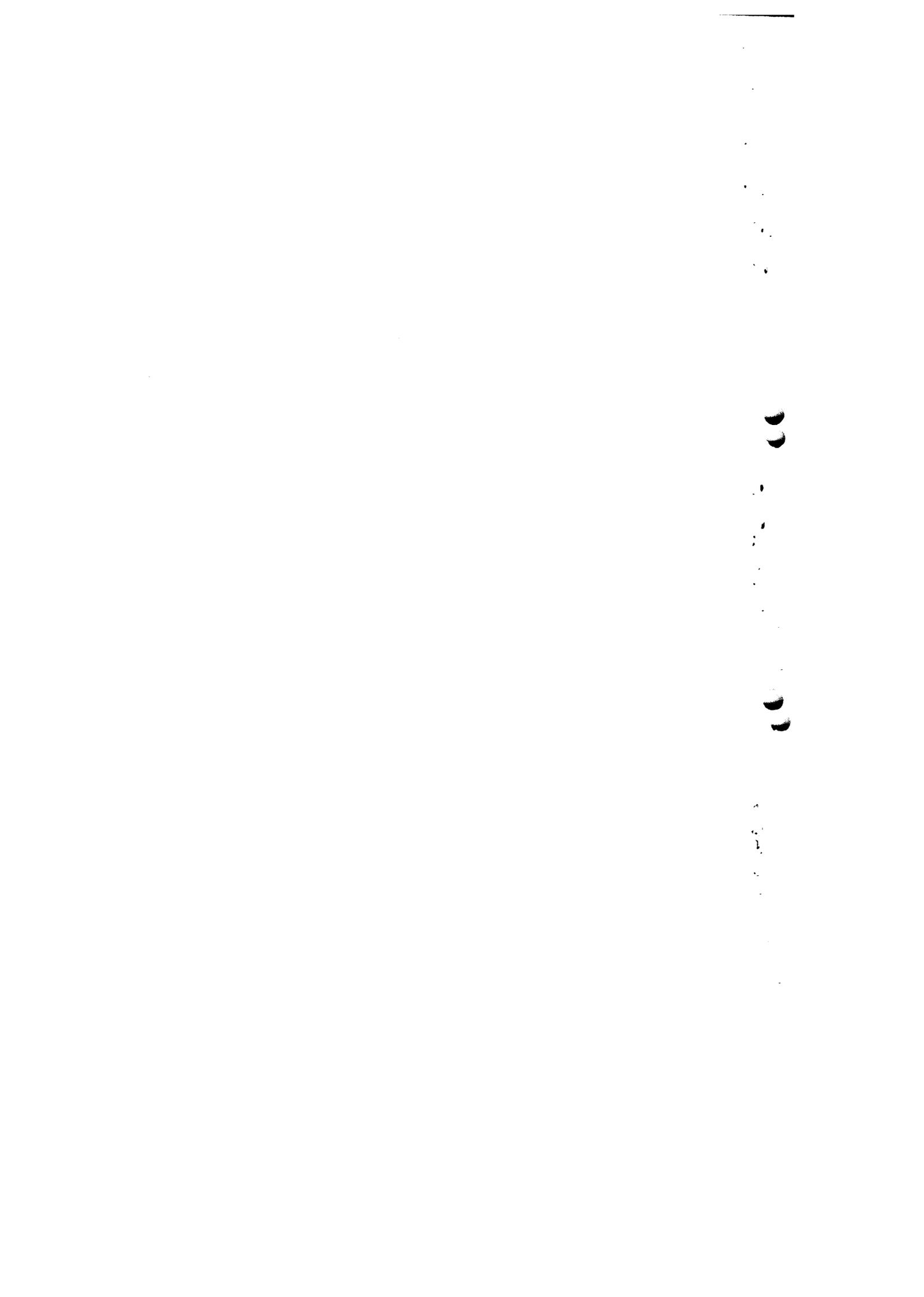
[Handwritten signature]

RODOLFO NESTOR MIGUEL ALQUIVAR MORENO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION
Quinto mil francos suentados 100.-

GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón, nace constar que
en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número Cinco
mil cuatrocientos cuarenta y dos (5442) de dos de los corrien
tes, del señor Intendente de Compañías, ha tomado nota, y al mar
gen de las matrices de treinta y uno de enero de mil novecien-



1 -tos sesenta y cuatro, y treinta de junio de mil novecientos
2 sesenta y cinco, a que se refiere el presente testimonio, de
3 la Reforma de Estatutos y aumento de capital contenidos en el
4 mismo.-Guayaquil, a siete de julio de mil novecientos setenta y
5 seis .-

6 *[Handwritten signature]*

7
8
9
10
11 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, por Re
12 solución numero cinco cuatro cuatro dos de la Superintendencia de compañías,
13 tomé nota de la aprobación de aumento de capital en \$/ 8'800.000,00 y la re
14 forma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la es
15 critura pública que antecede.- Guayaquil, siete de julio de mil novecientos
16 setenta y seis.-



21 **Dr. Jorge Maldonado Rennella**
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

22 *De acuerdo con lo dispuesto por el Intendente de*
23 *Compañías, en su Resolución N° 5462 de fecha*
24 *dos de junio del presente año, tomé nota del au*
25 *mento de capital y reforma de estatutos con*
26 *los que contiene la copia que antecede*
27 *Guayaquil, 8 de julio de 1976*

